



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 417/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del artículo 51 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"Todas las trabajadoras y los trabajadores tienen derecho a organizarse en sindicatos de acuerdo con la ley."*, asimismo, el párrafo II, establece que: *"El Estado respetará los principios sindicales de unidad, democracia sindical, pluralismo político, auto sostenimiento, solidaridad e internacionalismo"*.

Que, el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Técnica de Oruro – Sintrauto, fue fundado el 18 de junio de 1953, con el objeto de luchar por mejores condiciones de vida y una remuneración salarial justa, para toda la clase trabajadora de la Universidad Técnica de Oruro.

Que, el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Técnica de Oruro – Sintrauto, participó en diferentes reivindicaciones sociales, asumiendo la defensa de los recursos naturales; rechazando la represión y la conculcación de las libertades. Esta pasión por la justicia y la democracia, ocasionó en diversas oportunidades, la arremetida de los gobiernos dictatoriales civiles y militares; causando que sus dirigentes fueran perseguidos, encarcelados y hasta asesinados.

Que, el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Técnica de Oruro – Sintrauto, es una organización que aglutina a centenares de trabajadores entre varones y mujeres, constituyéndose en defensores de la autonomía universitaria, además de ser un fiel aliado de las luchas emprendidas por la Central Obrera Boliviana y la Central Obrera Departamental.

Que, mediante Resolución Suprema N° 227466 de 23 de julio de 2007, se resuelve reconocer la Personalidad Jurídica del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Técnica de Oruro – Sintrauto, de la Ciudad de Oruro.

Senador proyectista: Miguel Pérez Sandoval.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Sindicato de Trabajadores de la Universidad Técnica de Oruro – Sintrauto**, por sus setenta años de fundación y por su valiosa e importante trayectoria institucional, resguardando y promoviendo la defensa de los derechos humanos e intereses de sus afiliados y de la región, reflejada en el desarrollo del Departamento de Oruro y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los doce días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES